

Radicación: N° 105-2018
Medio de Control: Ejecutivo
Actor: Ana Marlen Tinoco Beltrán
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – ugpp



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Siete (07) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

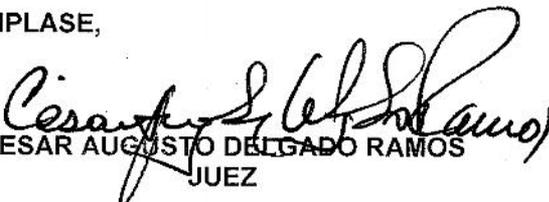
Radicación: No. 105-2018
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: ANA MARLEN TINOCO BELTRÁN
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

Advierte el Despacho que mediante auto de fecha 10 de abril de 2018, se ordenó oficiar a la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP a fin que de manera INMEDIATA, aportara la documentación que demuestre el cumplimiento dado a las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia.

Dicho requerimiento fue realizado mediante oficios J6AI-1158 del 23 de Abril de 2018 y reiterado mediante oficios J6AI-1443 del 23 de Mayo de 2018, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Es de precisar, que con ésta omisión de la entidad, se está entorpeciendo el normal desarrollo del proceso, por lo que, previo a compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación, se ordena requerir por secretaría a la mencionada funcionaria, para que de forma inmediata allegue la documentación solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué